

SERVICIOS METAL - MECANICOS

'VARMAQUI' C. LTDA.

Ave. Fco. de Orellana No. 2205
Edif. AS - 1, 1er. Piso, Of. 105
Cda. IETEL Ms. 32 - Telf. 238631
Casilla Postal No. 5901
Guayaquil - Ecuador

INFORME DEL GERENTE GENERAL SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.994 DE LA COMPAÑIA SERVICIOS METAL
MECANICOS VARMAQUI C. LTDA.

Señores Socios:

De acuerdo con las disposiciones legales y Estatutarias nos reuniremos el 27 de Febrero de 1.995 para conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al Ejercicio Económico del año 1.994.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias han estado a disposición de los Señores Socios por el tiempo que determina la Ley, y para efecto de mi Informe me voy a referir a ellos en lo que tiene relación a la situación económica de la compañía.

Durante el ejercicio al que me refiero se han cumplido con todas las disposiciones de la Junta General.

Informo a ustedes que durante el ejercicio no han existido litigios laborales, ni ningún otro litigio o contingente legal que mencionar.

Los Estados Financieros para el Ejercicio Económico de 1.994 cumpliendo con las disposiciones legales han sido reexpresados utilizando para ello el índice del 24,50%.

La empresa en el ejercicio económico del año 1.994 obtuvo ingresos por Servicios la suma de s/.145.245.143.00 lo cual representa un incremento del 102 % en relación al año anterior.

Las utilidades del Ejercicio ascienden a de S/.2.979.268.00 lo que representa un incremento del 27% en relación al año anterior; de estas utilidades hay que deducir el 15% de Participación de Trabajadores que se ha calculado que corresponde a la suma de s/.446.890.00; también el Impuesto a la Renta que asciende a la suma de S/.633.094.00; y asimismo debe



SERVICIOS METAL - MECANICOS

'VARMAQUI' C. LTDA.

Ave. Fco. de Orellana No. 2205
Edif. AS - 1, 1er. Piso, Of. 105
Cda. IETEL Mz. 82 - Telf. 238631
Casilla Postal No. 5901
Guayaquil - Ecuador

deducirse el 5% para la Reserva Legal y que corresponde a la suma de S/.94.964.00, la Gerencia General propone que se establezca una asignación del 5% de las Utilidades para incrementar la Reserva Especial para Contingentes, porcentaje que calculado conforme al Artículo 339 de la Ley de Compañías arroja la suma de S/.90.216.00, quedando una Utilidad Neta a repartir de S/.1.714.104.00.

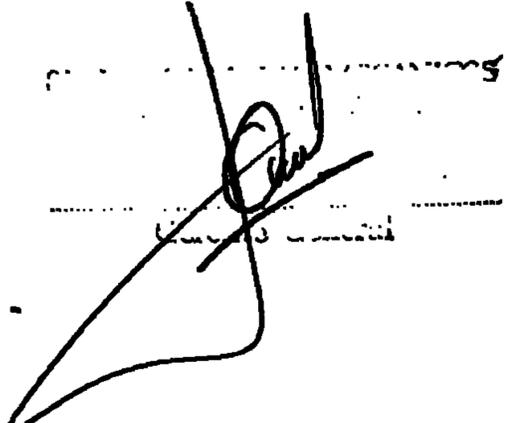
La Gerencia General también propone a la Junta que de las Utilidades obtenidas, el 100% esto es la suma de S/.1.714.104.00 sea repartida entre los Socios.

Al mismo tiempo solicita la Gerencia General que la fecha de reparto de dichas utilidades sea a conveniencia de la liquidez de la Compañía.

En cuanto a recomendaciones, la Gerencia General sugiere racionalizar los gastos para obtener una mejor rentabilidad.

Esta Junta General de Socios deberá resolver sobre los Balances y sobre las proporciones de Reserva y reparto de Utilidades que me he permitido sugerir.

Expreso mi reconocimiento a todos y cada uno de los funcionarios y trabajadores, cuyo concurso ha hecho posible alcanzar los resultados puestos a consideración de la Junta. Agradezco también a los señores Socios por la confianza y apoyo brindado a la gestión de esta Gerencia durante el año 1.994 /


Guayaquil, Febrero 22 de 1.995

05 ABR 1995

